

Observatorio

de Territorios Étnicos y Campesinos

Una apuesta por la defensa de los territorios



Los daños ambientales y socioculturales en la Sierra Nevada de Santa Marta y falta de protección efectiva

Elías Helo Molina¹

Cristiam Guerrero Lovera²

Históricamente, la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) ha estado poblada por comunidades indígenas, que desde el periodo de la colonización han tenido que soportar el despojo, la degradación y destrucción de su territorio. La interrelación existente entre el territorio y el sentido colectivo para los pueblos kogui, wiwa, kankuamo y arhuaco supone la necesidad de preservar adecuada e integralmente el espacio ancestral y físico del que se compone su territorio.

La diversidad de elementos que confluyen en la Sierra hace que sea un sistema complejo, único en el mundo y con un alto nivel de sensibilidad a los cambios. Los factores geológicos y del suelo, y la composición de fauna y flora convergen en ecosistemas muy particulares que prestan múltiples servicios a las comunidades indígenas y a grandes ciudades aledañas.

La ley de origen y la Línea Negra son mecanismos que garantizan las formas de vida de las comunidades indígenas de la SNSM, dado que suponen un vínculo entre la concepción espiritual y el quehacer cotidiano de los pueblos en sus territorios. Los códigos contenidos en la ley de origen permiten articular una serie de comportamientos que limitan y preservan el uso de los recursos biofísicos y ambientales (Cárdenas, 2002), estableciendo formas de

¹ Ecólogo, especialista en SIG-Investigador del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Pontificia Universidad Javeriana. ehelo@javeriana.edu.co

² Politólogo-Investigador del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Pontificia Universidad Javeriana. guerrero.cristian@javeriana.edu.co

ordenamiento, control, gestión y manejo a partir de conocimientos etnobiológicos en cabeza de los mamós (Barbosa, 2011).

Los daños al territorio en términos medioambientales y culturales con la explotación de recursos naturales y la profanación de sitios sagrados de los pueblos kogui, wiwa, kankuamo y arhuaco, transgreden los sentidos que como pueblos han constituido los indígenas de la SNSM y que están atravesados por las nociones de lo sagrado y de la tradición (Duque, 2009). La relación existente entre el territorio y el sitio sagrado toma sentido como el lugar de encuentro entre dos mundos que interactúan entre sí y que se legitiman de manera recíproca a través de la Línea Negra y la ley de origen (Rodríguez, 2014).

La expedición del decreto 1500 de 2018 en los últimos días del gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014, 2014-2018), mediante el cual se delimita el territorio ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM, reabrió un debate entre sectores sociales y gremios frente a la necesidad de proteger los derechos territoriales de las comunidades étnicas del país. A pesar de la oposición de varios gremios económicos y gobiernos locales, el decreto acogió las sentencias y pronunciamientos de la Corte Constitucional³ frente al deber del estado de proteger las áreas sagradas o de importancia ritual y cultural para las comunidades indígenas.

Uno de los objetivos del decreto 1500 de 2018 es generar puentes de entendimiento y comprensión entre el estado colombiano y el pensamiento indígena. No obstante, es importante preguntarse el alcance de la medida, más aún cuando es evidente la brecha existente entre el desarrollo jurídico y jurisprudencial y las realidades que deben afrontar los habitantes de los territorios étnicos del país. Actualmente, el pluralismo jurídico y de ordenamiento territorial no logra ser efectivo en la conservación ecológica de SNSM, a pesar de tener una gran cantidad de escenarios y figuras de protección, entre los que se encuentran la reserva de la biosfera, el Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta y la zona Ramsar.

Los procesos de aprovechamiento de los recursos del territorio tuvieron origen en la presencia de colonos desde el periodo de la Violencia de mediados del siglo veinte, que desarrolló una economía alrededor del auge cafetero. Sin embargo, fue a partir de la *bonanza marimbera* de los años setenta cuando se incrementó la explotación y la degradación de los recursos naturales, afectando alrededor de 150.000 ha de bosques (Molano, 1987).

³ En las sentencias T-693 de 2011, T-0009 de 2013, T-849 de 2014 y en el Auto 189 de 2013, la Corte Constitucional recoge la necesidad de proteger los territorios de las comunidades indígenas, partiendo de una noción holística y compleja de la relación entre la comunidad y el espacio. En dicha jurisprudencia se enfatiza en cómo se debe surtir una serie de acuerdos que garanticen la protección de la Línea Negra como el mecanismo para la preservación y reproducción de la cultura indígena de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

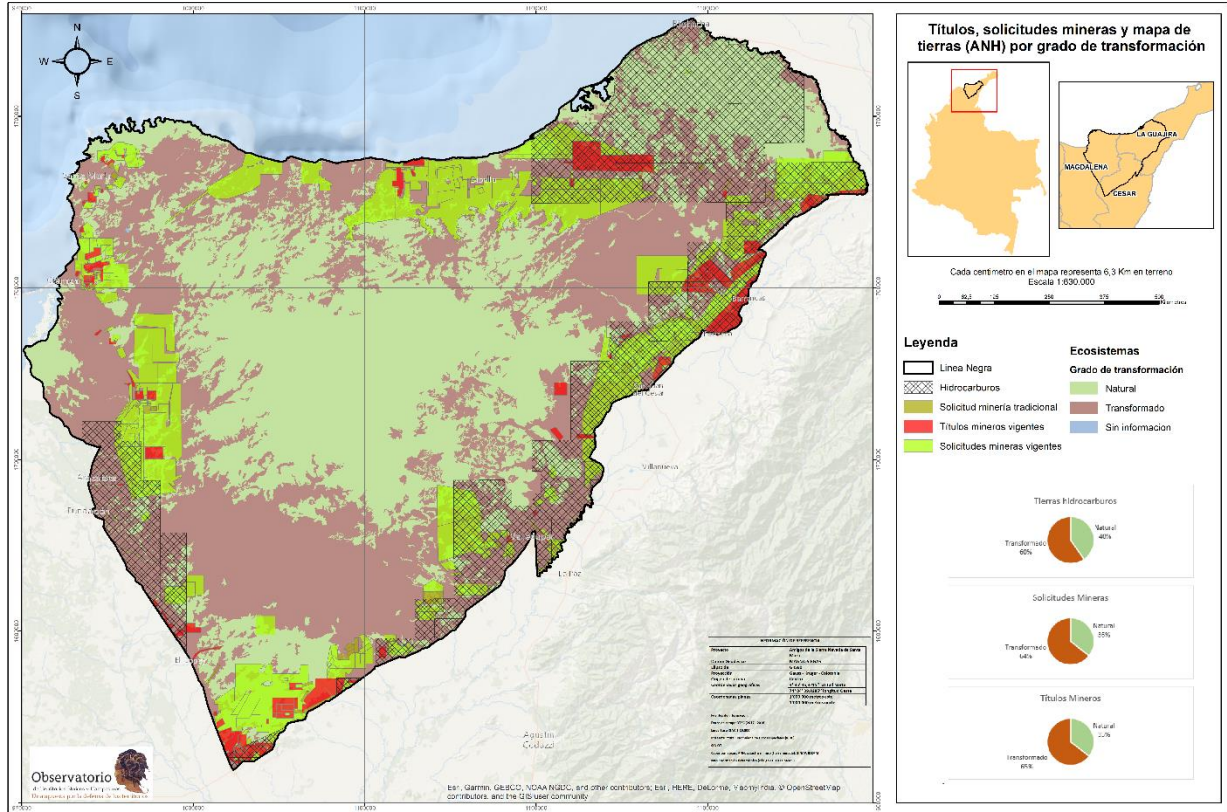
Entre 1990 y 2005 hubo altas tasas de deforestación con áreas superiores a 30.000 hectáreas. Estos eventos respondieron a la estructuración y consolidación de un modelo agroindustrial y ganadero en la zona. Desde 2005 hasta la actualidad se han mantenido tasas de deforestación más bajas, pero las zonas sin bosque permanecen, demostrando la consolidación de los modelos productivos.

Si bien el decreto 1500 enfatiza en la necesidad de reconocer y legitimar la autonomía del gobierno de los cuatro pueblos de la SNSM, esto no se ha traducido en términos de gobernanza, pues a pesar de la oposición de las comunidades a este tipo de actividades, actualmente, según la Agencia Nacional de Minería, existen alrededor de 132 títulos mineros y 244 solicitudes.

Los títulos mineros parten desde 1990, pero entre 2002 y 2012 se otorgó el 70%; por otro lado, aun cuando las solicitudes para la explotación de minerales están en curso desde 2005, más del 80% se presentaron entre 2013 y 2016. Este fenómeno ocurre por las políticas de desarrollo nacional de los gobiernos de estos años, que dispararon la explotación en todo el país. Los polígonos de los títulos de explotación minera suman cerca de 119.550 hectáreas, 7% del territorio de la Línea Negra, y las solicitudes suman más de 355.000 hectáreas, 20% del territorio.

Estas actividades no son tradicionales de los pueblos indígenas, sino el resultado de un modelo económico basado en la extracción de recursos del subsuelo. Los ecosistemas potencialmente afectados por la actividad minera están conformados por coberturas naturales, agroecosistemas y cuerpos de agua, debido a la heterogeneidad espacial en las solicitudes y los títulos (ver Mapa 1). Un punto muy importante es que más de 45% de los títulos y solicitudes están o podrían otorgarse en áreas que actualmente tienen vocación agrícola. Esto acentuaría aún más los conflictos territoriales existentes y que vienen desde hace más de cuarenta años en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mapa 1. Títulos, solicitudes y mapa de tierras por grado de transformación



Los mecanismos de participación frente a las decisiones territoriales se limitan, en el caso de la minería, a estudios de impacto ambiental (EIA) que analizan los proyectos, obras o actividades por separado y no evalúan de manera sinérgica y acumulativa los impactos positivos y negativos. De la misma manera, las decisiones sobre planeación agrícola responden a intereses agroindustriales que pasan por encima de las comunidades étnicas y las poblaciones que aprovechan los servicios ecosistémicos que brinda la SNMS. Todas las figuras de ordenamiento ambiental parecen resultar ineficaces frente a los intereses económicos que existen sobre este territorio.

En medio de este panorama y en aras de apoyar este importante proceso territorial, se conformó el grupo de “Los Amigos de la Sierra”, cuyo objetivo central es apoyar las decisiones jurisprudenciales a partir de datos e información elaborada de la mano de las comunidades. La tarea del Observatorio en este espacio se ha enfocado en construir datos y hacer un análisis socioambiental de las condiciones de la Sierra Nevada.

De esta manera se ha hecho una propuesta de análisis de la Sierra Nevada como un sistema complejo, donde confluyen factores geológicos, biológicos, ecológicos, humanos y culturales. La suma de todos estos lleva al establecimiento de ecosistemas únicos que han estado históricamente en la mira de grandes proyectos agrícolas y, en los últimos años, de la minería. En los actuales escenarios de cambio climático, estos ecosistemas resultan muy sensibles y las

afectaciones no solo podrían verse reflejadas en los sistemas de vida de las comunidades indígenas, sino que de este territorio dependen más de 3 millones de personas.

El decreto 1500 de 2018 puede ser una nueva oportunidad de redefinir los derechos territoriales, pero, además, puede consolidarse como un modelo de manejo y planeación territorial desde la visión ancestral de las comunidades indígenas.

Referencias

- Barbosa, E. (2011). El orden del todo: Sierra Goanawindwa-Shwndwa un territorio de memorias, tendencias y tensiones en torno al ordenamiento ancestral. Universidad Nacional de Colombia. La Carreta Editores. Bogotá.
- Cárdenas, T. (2002). Antropología y ambiente: enfoques para una comprensión de la relación ecosistema-cultura. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Duque, P. (2009). Lo sagrado como argumento jurisdiccional en Colombia. La reclamación de tierras indígenas como argumento de autonomía cultural en la Sierra Nevada de Santa Marta. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá
- Molano, A. (1998). Contribución a una historia oral de la colonización de la SNSM. Diagnóstico de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Rodríguez, E. (2014). Megaproyectos, movimiento y organización indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta: el caso de la iniciativa de embalse de Besotes. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.